



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

INCIDENTE DE DESACATO

ACCIONANTE: RODOLFO ARMENTA MESTRE Y OTROS

ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI Y COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA – CESAR.

RADICACIÓN: 20001 31 03 005 2013-00446-00.

Veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

En el presente asunto el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Civil Familia Laboral de Valledupar, mediante proveído de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019) resolvió confirmar la sanción impuesta al Alcalde Municipal de Codazzi – Cesar, mediante providencia de fecha 21 de marzo de 2019 proferido por esta agencia judicial. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial Valledupar, en el que mediante proveído de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019) resolvió confirmar la sanción impuesta al Alcalde Municipal de Codazzi – Cesar.

SEGUNDO: Atendiendo que el doctor LUIS VLADIMIR PEÑALOZA FUENTES dio cumplimiento a las sanciones impuesta por el despacho dentro del presente incidente, tal como se puede corroborar en el libro de anotaciones de la Unidad Básica de Investigación Criminal de Codazzi – Cesar y el comprobante de consignación emitido por el Banco Agrario de Colombia (ver folios 115 al 118 del paginario), y que el mismo fue suspendido del ejercicio de sus funciones por disposición de la Procuraduría Regional del Cesar, el despacho ordena el archivo del presente incidente de desacato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.
C.B.S

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado.
La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____
LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ SECRETARIO.

